

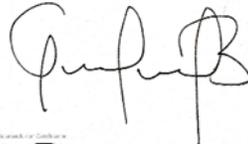
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD.6541
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO : MARÍA BEATRIZ TAFUR

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo